

[Ref. EST-002/2023]

RESOLUCIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022 se publicaron las bases generales que regulan el proceso selectivo para la contratación de personal laboral.

Asimismo, el 20 de noviembre de 2023, se publicaron las bases específicas que regulan el proceso de selección de referencia EST-002/2023 en relación a la contratación de un/a Técnico/a Superior del Área Socio-Económica del Consorcio PLOCAN.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido en las bases citadas anteriormente, el 29 de abril de 2024, fue publicada en la página web del Consorcio PLOCAN, el anuncio con la puntuación definitiva de los méritos de formación y experiencia profesional de los candidatos admitidos en la plaza que superaron la fase de oposición.

Seguidamente, tras la celebración de las entrevistas correspondientes el 8 de mayo de 2024, el Tribunal de Selección elevó acta sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto, el director del Consorcio PLOCAN resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado del proceso de selección, según el siguiente detalle:

Nº DE REGISTRO	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE MÉRITOS			PUNTUACIÓN TOTAL
					FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	ENTREVISTA	
1	44*****B	ALFREDO	S.GONZÁLEZ	54,38	0,60	8,40	10,50	73,88
4	78*****B	ADRIÁN	S. RIJO	31,13	0,00	5,20	4,40	40,73
8	11*****T	JESÚS	S.PLASENCIA	34,50	0,00	1,40	8,40	44,30

Segundo: Notificar la presente resolución a las personas interesadas y publicar la misma en la página web de PLOCAN, instando al candidato seleccionado a aceptar explícitamente su designación.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato del **aspirante con nº de registro 001**. Deberá aceptar y entregar, en el plazo máximo de tres días hábiles, los documentos originales o copias compulsadas que se definen en las Bases. La no presentación de la documentación pertinente supondrá según el tipo de documento en cuestión, la disminución de los puntos del candidato seleccionado o la exclusión del aspirante seleccionado, si carece de alguno de los requisitos exigidos, por lo que no podrá ser propuesto para el puesto, quedando anuladas todas sus actuaciones con respecto a dicho candidato, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director PLOCAN

RECURSO SOBRE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Director del Consorcio PLOCAN en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.